



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002385

LA PLATA, 03 DIC. 2020

1 FOLIO

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1155774/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita mediante el procedimiento de Compra Directa Extraordinaria en los términos del artículo 156º inciso 10 de la Ley 6769/58 la provisión de alimentos para establecimientos escolares de la Provincia de Buenos Aires Distrito La Plata para cubrir el Servicio Alimentario Escolar por los meses de Diciembre de 2020 y Enero de 2021, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con destino a SUBSECRETARIA DE EDUCACION, conforme solicitud de pedido N°1267/2020, obrante a fojas 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1843 de fecha 30 de Noviembre de 2020 se aprueba el Pliego de bases y condiciones y Anexos, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que se procede a invitar a las firmas DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, y BAKIM S.R.L., conforme indicación de la Secretaría de Cultura y Educación de fs. 20, que considera a tales firmas en condiciones de prestar el servicio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 2050/2020 de fecha 02/12/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$215.361.100,64).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L., quien cotiza los ítems 5, 6, 10 y 11 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$78.157.153,12).

SOBRE N° 3: Perteneciente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza los ítems 7 y 8 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$35.157.173,80).

Que con fecha 02 de diciembre de 2020 se emitió el acta de pre adjudicación realizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la cual se desprende lo siguiente de las propuestas presentadas: 1- PREADJUDICAR: a la Oferta N° 1 DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, II Casco II, III Casco 3, IV Casco 4, IX Norte) por la suma total de pesos ciento dos millones cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres con 76/100 centavos (\$102.046.773,76) por resultar conveniente a los intereses fiscales; 2- PREADJUDICAR al Oferente N° 2 BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, VI Oeste 2, X Tolosa, y XI Sur) por la suma total de pesos setenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres con 12/100 centavos (\$78.157.153,12) por resultar conveniente a los intereses fiscales; 3- PREADJUDICAR al Oferente N° 3, correspondiente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, VIII Oeste 4) por la suma total de pesos treinta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil ciento setenta y tres con 76/100 (\$35.157.173,76) por resultar conveniente a los intereses fiscales.

Que corresponde adjudicar, en concordancia a lo que surge del Acta de Pre adjudicación, a las firmas: BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, VI Oeste 2, X Tolosa, y XI Sur), por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$78.157.153,56); GAMBAROTTA GABRIEL los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$35.157.173,76); DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, II Casco II, III Casco 3, IV Casco 4, IX Norte) por la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$102.046.773,76).

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional conforme lo previsto por el art. 156º incisos 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 2050/2020, efectuada con fecha de apertura el 02/12/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156º inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a las siguientes firmas:

BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, VI Oeste 2, X Tolosa, y XI Sur), por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$78.157.153,56).

GAMBAROTTA GABRIEL los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$35.157.173,76).

DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, II Casco II, III Casco 3, IV Casco 4, IX Norte) por la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$102.046.773,76).

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO UNO CON OCHO CENTAVOS (\$215.361.101,08).

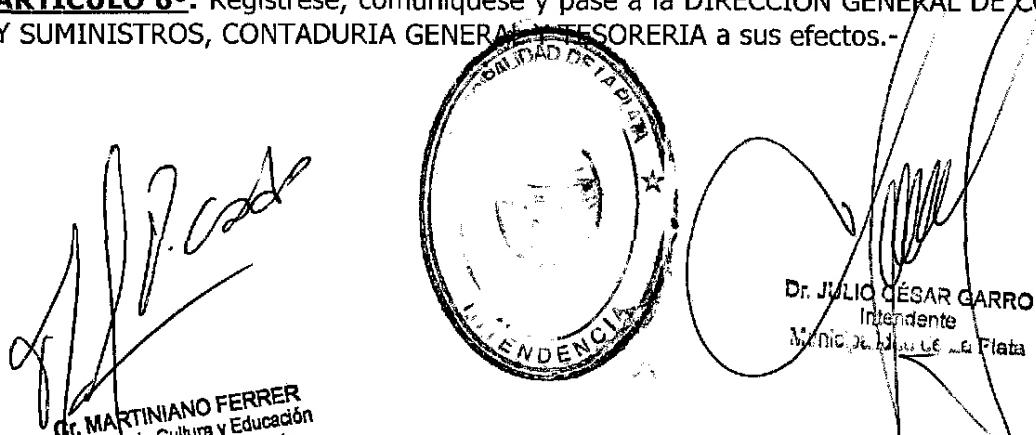
FORMA DE PAGO: UN MES.

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA; Jurisdicción: 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

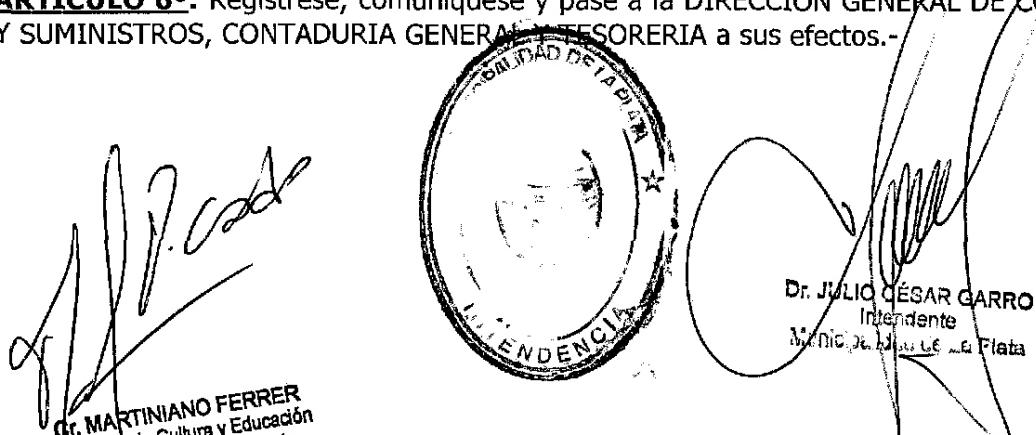
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



Dr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

